

DECRETO N° 5070 /2011.

ARICA, 05 AGO 2011

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°3390**, de fecha 30 de Mayo del 2011 y Memorándum N°905, de Relaciones Públicas, de fecha 30 de Junio del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña Silvana Díaz Silva, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa denominado Boulevard mes de Junio.
- b) **Regularización** de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipal de Arica y **DOÑA SILVANA DIAZ SILVA**, de fecha 06 de Julio del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:



APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **SILVANA DIAZ SILVA**, de fecha 06 de Julio del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.




LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.423.

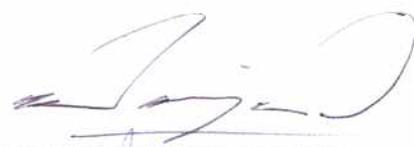


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA SILVANA DIAZ SILVA**

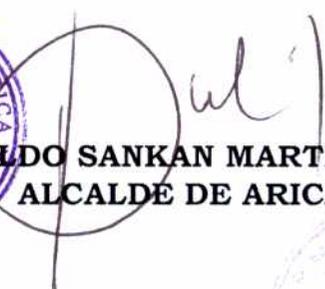
En Arica, a 06 de Julio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **SILVANA DIAZ SILVA**, R.U.T. N° 13.639.559-9, chilena, con domicilio en Lastarrias N° 220, Depto. 901, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3390 y al Memorándum N° 905, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Mayo y 30 de Junio del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **SILVANA DIAZ SILVA**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 23 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard mes de Junio".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


SILVANA DIAZ SILVA
R.U.T. 13.639.559-9

WSM/CCG/HAR/emc.
06/07/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Arc'h'is